

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2019/296 *Aprobación definitiva modificación Ordenanza nº 4. Zona de edificación en zonas rurales.*

Anuncio

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Guarromán,

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de octubre de 2018 aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza nº 4. Zona de edificación en zonas rurales.

Una vez publicado el acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y el artículo 25 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía ha quedado definitivamente aprobada en los siguientes términos:

La ordenanza nº 4 citada queda modificada en cuanto a las condiciones de uso permitiéndose como uso el residencial en vivienda unifamiliar o doble.

Guarromán, a 24 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, ALBERTO RUBIO MOTACERO.